



Resolución de la Oficina de Administración N° 297-2022-ITP/OA

Lima, 12 de diciembre de 2022

VISTOS:

Resolución de la Oficina de Administración N° 260-2022-ITP/OA, de fecha 17 de Noviembre de 2022, emitida por la Oficina de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 260-2022-ITP/OA, de fecha 17 de Noviembre de 2022, se aprobó la designación como Responsable Titular de la Recaudación al servidor OSCAR ENRIQUE MORI BUTRON, como Responsable Suplente de la Recaudación a la servidora ISABEL MARÍA AGUIRRE NÚÑEZ de la Unidad Técnica Textil y Confecciones LIMA – CITECCAL LIMA;

Que, mediante Memorando N° 000911-2022-ITP/CITECCAL-LIMA de fecha 29 de noviembre de 2022, el director del CITE CCAL LIMA solicita la modificación del N° del DNI del Sr. Oscar Enrique Mori Butrón en la Resolución de la Oficina de Administración N° 260-2022-ITP/OA, debido a un error material involuntario consignado en el memorando N° 863-2022-ITP/CITECCAL;

Que, con el Informe N° 592-2022-ITP/OA-TESO, la Responsable de Tesorería de la Oficina de Administración indica que resulta procedente la modificación del DNI;

Que, de conformidad, con el numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento General, establece que: *“los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Con el visto bueno de la responsable de tesorería;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N°1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); Decreto Supremo N° 005-2016- PRODUCE, Que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de Instituto Tecnológico de la Producción; la

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido en los considerandos y en la parte resolutive de la Resolución de la Oficina de Administración N° 260-2022-ITP/OA, de fecha 17 de Noviembre de 2022, debiendo considerarse de la siguiente manera:

Dice:

Artículo 1.- DESIGNAR como Responsable Titular de la Recaudación al servidor OSCAR ENRIQUE MORI BUTRON, identificado con DNI N° 44081594 y como Responsable Suplente de la Recaudación a la servidora ISABEL MARÍA AGUIRRE NÚÑEZ, identificada con DNI N° 42055401, de la Unidad Técnica Textil y Confecciones LIMA quien deberá cumplir las funciones contempladas en el Anexo 1 de la Resolución Administrativa N°053-2018-ITP/OA.

Debe decir:

Artículo 1.- DESIGNAR como Responsable Titular de la Recaudación al servidor OSCAR ENRIQUE MORI BUTRON, identificado con DNI N° 42506819 y como Responsable Suplente de la Recaudación a la servidora ISABEL MARÍA AGUIRRE NÚÑEZ, identificada con DNI N° 42055401, de la Unidad Técnica Textil y Confecciones LIMA quien deberá cumplir las funciones contempladas en el Anexo 1 de la Resolución Administrativa N°053-2018-ITP/OA.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad Técnica Textil y Confecciones LIMA, CITE CCAL LIMA y a Tesorería para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción ITP (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE